

CIRCULAR No. 021-2021

8 de marzo de 2021

**VICE MINISTROS DE ESTADO
SECRETARIA GENERAL
DIRECTORES GENERALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SUB GERENTES
PRESENTE:**

En cumplimiento con el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 59 de su Reglamento, sobre la conformación del Comité de Probidad y Ética en las instituciones del Estado.

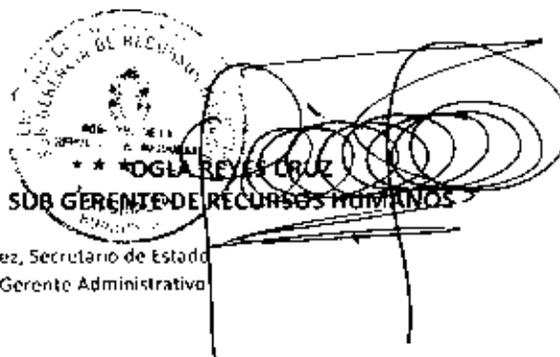
Por lo anteriormente, mencionado se les invita cordialmente nominar un (1) candidato para cada uno de los tres (3) cargos vacantes del Comité de Probidad y Ética de esta Secretaría de Estado (Tegucigalpa): **[Secretaría (a), Vocal II y Vocal III]**, deberán proporcionar una fotografía de los nominados, en vista que dicha elección se realizará virtualmente, posteriormente se remitirá el link correspondiente. Dicha información deberá ser proporcionada a más tardar el día jueves 11 de marzo de 2021.

Los candidatos nominados deben reunir los siguientes requisitos:

1. Ser Empleado Permanente
2. No ser parte de los puestos de nivel de jefatura en la estructura administrativa superior, administración de Recursos Humanos o Supervisión.
3. Haber presentado la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos si estuviera obligado hacerlo.
4. Haber cumplido con el pago de impuestos nacional y municipales
5. No tener antecedentes penales
6. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias por falta graves
7. No tener embargos

Recuerden que con su ayuda estamos fortaleciendo la cultura de probidad y ética al interior de la Institución para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento nuestras funciones

Atentamente,

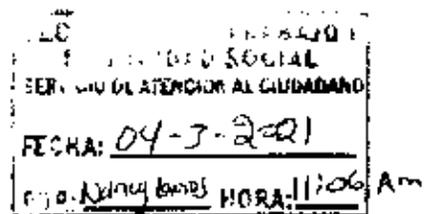

OGLA REYES CRUZ
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Cc: Olvin Anibal Villalobos Velásquez, Secretario de Estado
Jonny Arualdo Ruiz Rodríguez, Gerente Administrativo
Archivo

CIRCULAR No. 018-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo de 2021

VICE MINISTROS DE ESTADO
SECRETARIA GENERAL
DIRECTORES GENERALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SUB GERENTES
JEFES REGIONALES DE INSPECCIÓN
COORDINADORES REGIONALES
FUERZA DE TAREA
PROGRAMA EURO+LABOR
PRESENTE:



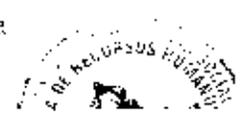
En el marco de la Circular No 015-2021, En la cual se establece claramente las reglas e instrucciones giradas por esta Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto al 25% y al personal que **No** debe ser llamado a laborar presencialmente, siendo responsable directo quien haga caso omiso de dichas indicaciones.

Es de conocimiento público, que todo el personal que padece de una enfermedad base, debe acreditar la misma a través de una constancia emitida por el instituto Hondureño de Seguridad Social, quien haga caso omiso a este beneficio, será responsable directamente, por no acreditar esta condición ante esta Subgerencia. En tal sentido, nuevamente se les instruye avocarse a ese Instituto, para obtener dicho documento.

Es importante mencionar que es **responsabilidad de todos utilizar y cambiarse la mascarilla quirúrgica dos (2) veces al día, guardar el distanciamiento social, lavarse las manos y/o utilizar el gel desinfectante o alcohol.**

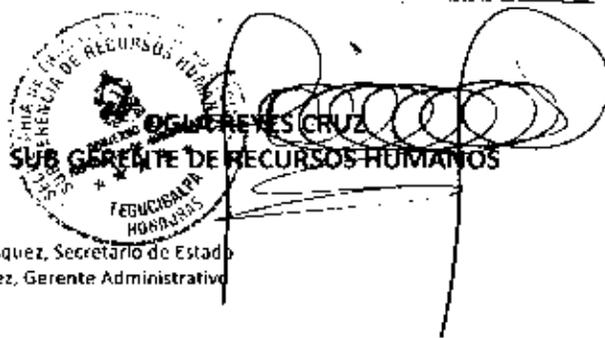
Cada jefe inmediato, tiene la obligación de proporcionar en tiempo y forma el material de bioseguridad para el desarrollo de las labores presenciales. Por lo tanto, es su responsabilidad presentar la liquidación correspondiente, para evitar retrasos con la obtención de dichos materiales.

PRACTICARSE EL TRIAJE, es obligatorio para todos los empleados de la Secretaria, debiendo responder honestamente al ser preguntado si presenta síntomas de COVID o NO, quien haga caso omiso será objeto de las medidas disciplinarias que correspondan.



EL PERSONAL RESPONSABLE DEL TRIAJE: Centro Cívico Gubernamental (CCG), 18 Regionales y 9 Centros de Cuidado Infantil, tienen la obligación de preguntar a todo empleado que ingresa y sale de nuestras instalaciones si presenta síntomas o NO de COVID, y en caso de una respuesta positiva, detallar en el link que se lleva para este efecto, los síntomas que reporta el empleado. Cortésmente, deberá indicarle que no podrá ingresar a las instalaciones, y notificará inmediatamente a la Licenciada **Katerine Michelle Fúnez**, al **teléfono No.9654-9515**, encargada de la base de datos y enlace con los médicos de la Secretaría quien se comunicará inmediatamente con ellos.

Atentamente,


SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Cc: Olvin Anibal Villalobos Velásquez, Secretario de Estado
Jonny Arnaldo Ruiz Rodríguez, Gerente Administrativo
Archivo

